

INTEGRANTES:

REGIDOR JOSE MARIO MORALES GASPAR- PRESIDENTE
REGIDOR RICARDO OLIVARES TOSCANO – VOCAL
REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS- VOCAL
REGIDOR JUAN MANUEL SOTO GARCIA – VOCAL

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.

Artículo 75. La Comisión Edilicia de Registro Civil, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el registro civil; y
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación del oficial jefe, oficiales y oficiales auxiliares adscritos del registro civil.

PROGRAMA:

- 1.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 2.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 3.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

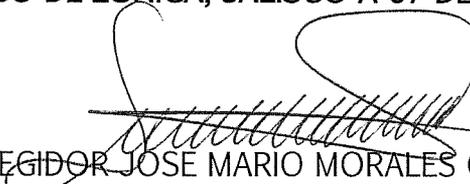
Dependencia:

Número:

Asunto:

A T E N T A M E N T E

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 07 DE ENERO DEL 2011.

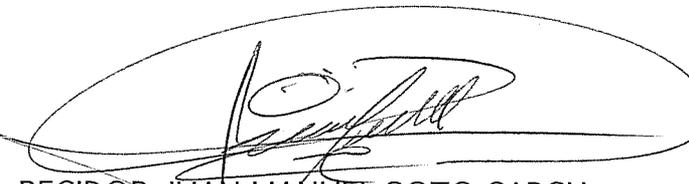

REGIDOR JOSE MARIO MORALES GASPAR
PRESIDENTE


REGIDOR RICARDO OLIVARES TOSCANO
VOCAL



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZUÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL

REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS
VOCAL


REGIDOR JUAN MANUEL SOTO GARCIA
VOCAL

“2011 AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO”

